

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1002

MAT.: Entrega en comodato vehículo que indica.

03 NOV. 2016

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) N° 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 78° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679 de fecha 11.03.14 que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añon; y
8. El Oficio N° 1345, de 03.11.2016, del Jefe División Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

RESUELVO :

1. **ENTRÉGASE** en comodato al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para el día de hoy Jueves 03 de Noviembre de 2016, con la finalidad de realizar traslado de la avanzada presidencial en el vehículo que se individualiza a continuación:

Tipo	:	Camioneta
Marca	:	Chevrolet DMAX
Año	:	2010
Patente	:	CFBR-37

2. El Servicio de Gobierno Regional recibe el vehículo singularizado en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución y se compromete a sufragar los gastos de mantención y consumo por días y se responsabiliza de todo deterioro que pueda ocurrir durante el período de comodato.
3. El Servicio de Gobierno Regional no podrá dar un uso distinto al vehículo del señalado en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- ✚ Sr. Jefe DAF – GORE
- ✚ Depto. Administrativo Intendencia Regional
- ✚ Gabinete Intendencia Regional
- ✚ Archivo Asesoría Jurídica
- ✚ Archivo

JFA/eps